

Acta Tercera Reunión Grupo Temático Migraciones

04.06.20

Hora de inicio videoconferencia: 11:00 horas.

Consejeros Asistentes:

Sr. Antonio Calvo Bolaños, Asociación de Refugiados Colombianos en Chile.

Sr. Luis Larraín Arroyo, Fundación Libertad y Desarrollo.

Sra. Ridmar Morales Valenzuela, Asociación Inmigrante Feliz.

Sra. Claudia Cabarcas Ramírez, Fundación Social el Remanente.

Sra. Danilsa Granado, Fundación Inmigrantes Unidos Los Lagos.

Sr. Esteban Salgado, Jóvenes Organizados por la Cultura.

Otros Participantes:

Sra. Paz Macarena Toledo Smith, Secretaria Ejecutiva Cosoc

Sr. Felipe Armijo, Profesional Unidad Participación Ciudadana

Sr. Julián Florez, Asesor Gabinete Subsecretario del Interior

Sr. José María Hurado, Asesor Legislativo Subsecretaría del Interior

Sr. Mauricio González, Abogado Servicio Registro Civil e Identificación

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, inicia la tercera sesión bimensual del grupo temático Migraciones, dando la bienvenida y entregando un cordial saludo y agradecimiento por parte del Subsecretario del Interior, Sr. Juan Francisco Galli, quien admira la gestión de los Consejeros y los considera un

aporte importante para efecto de las políticas, planes y programas de la Subsecretaría. Agrega que, por motivos de la contingencia sanitaria la agenda del Subsecretario es muy intensa, razón por la cual transmite sus saludos y afectos.

Plantea que, desde la Unidad de Participación Ciudadana, se están generando protocolos de trabajo para todos los procesos internos y entre ellos se está perfeccionando aún más lo relativo a las actas, en el sentido de que contengan sus opiniones, propuestas, críticas y comentarios que fortalecen la participación ciudadana al interior de nuestro servicio. Al respecto, solicita autorización para grabar las sesiones solo para efectos exclusivos de la elaboración del acta. Solicitud que es acogida y autorizada por los asistentes, para efectos del levantamiento y elaboración del acta.

Señala además que, por motivos de salud, la Srta. Marcela Vega, Secretaria Técnica de este grupo no está presente y quien acompaña en esta oportunidad es el Sr. Felipe Armijo, Secretario Técnico del grupo Emergencias y Seguridad Pública.

En respuesta a la petición de grabación, el Consejero Director agrega que sería importante que pudiese quedar registro de la reunión y así tener la oportunidad de poder repasar y tener más claro algunos puntos para sacar conclusiones. Indica que le parece excelente la propuesta.

La Sra. Paz Macarena Toledo, señala que los Consejeros y Consejeras pudieron revisar el acta de la reunión anterior, la que estaba muy completa. En este sentido, la idea es, en primer término, poder realizar una conciliación del trabajo del grupo con la cuenta del Consejero Director Sr. Antonio Calvo y también registrar todas sus opiniones y posteriormente realizar el seguimiento de lo que ocurre en cada reunión, junto al plan de trabajo del grupo.

Plantea además que, el Cosoc ya creció y está madurando cada vez más para hacer un trabajo que implica consagrar realmente el principio de participación ciudadana, por lo tanto, no es solo traer temas a la reunión o hacer capacitaciones y que ello quede en las actas, sino que, se realiza un trabajo que consiste en hacer un real seguimiento de las consultas, inquietudes, requerimientos, evaluaciones, críticas y necesidades que representan respecto de sus organizaciones y para los migrantes, dentro de la competencia que tiene la Subsecretaría del Interior en la materia.

Dentro de la cuenta y los anuncios, informa que, se ha establecido un proceso para la tramitación del acta, indicando que posterior a cada reunión se establecen 4 días hábiles para la elaboración del acta, 2 días para las modificaciones y VB°, 3 días para que los Consejeros y Consejeras se pronuncien o soliciten realizar algún

cambio o indicación y 1 día para publicar la reunión. Con ello dar cumplimiento al Reglamento del Cosoc, el cual establece 10 días hábiles para publicar.

Por otra parte, informar que la Cuenta Pública del Ministro se encuentra disponible en la página web y existe un link que ya fue compartido en los respectivos grupos para que completen y formulen preguntas. Les recuerda a quienes no lo han realizado aún, que es muy importante ya que por reglamentación hay plazos para remitir la información. Agrega que esto consagra el principio de participación y además tienen la oportunidad de que el Ministro del Interior, Sr. Gonzalo Blumel, a través de su gabinete, responda sus inquietudes respecto a la cuenta del año 2019.

Del mismo modo, informó que la Presidenta del COSOC, Sra. Susana Pereira, fue dada de alta después de haber estado delicada de salud y trasmite sus agradecimientos.

Vinculado a lo anterior, informa que, con la votación de 27 Consejeros, se aprobó el cambio de la fecha de la sesión extraordinaria, esperando la recuperación de la Presidenta del Cosoc. La nueva fecha de reunión fue fijada para el día 22 de junio a las 15:00 horas.

Les recuerda que es la primera sesión extraordinaria del Cosoc y es para efecto de que los Consejeros y Consejeras se pronuncien, en el contexto de la pandemia, el aplazar la nueva elección o la re elección de los miembros de este Cosoc, lo que correspondía por reglamento realizar en octubre de 2020. Indica que el tema a abordar es la decisión de la prórroga de elecciones por 6 meses o por 1 año.

Informa que, la convocatoria ya fue realizada y señala que es muy importante que participen, ya que como Consejeros son los principales implicados para resolver y continuar en sus cargos por el período de prórroga. Lo anterior, en consideración a las dificultades, en el contexto pandemia, para presentar documentos notariales en el proceso de postulación, más aún cuando se tiene presente que existe representatividad de Consejeros a nivel nacional.

Por último y según el programa que fue enviado para esta reunión, informa que se han completado, con el grupo migraciones, 3 sesiones, por lo que al igual que los otros grupos temáticos corresponde tener la primera sesión plenaria del año, la que se realizará el 18 de julio. Al respecto, se solicita que antes del 30 de junio, propongan, a través del Consejero Director, alguna actividad en la que el grupo migraciones tenga especial interés, pudiendo ser un seminario, conversatorio o cualquier otra actividad que les motive, para el desarrollo de la actividad plenaria del día 18 de julio. Agrega que, éste será el primer plenario con la modalidad de videoconferencia, por lo tanto, existe el desafío de continuar realizando la

actividad plenaria con éxito y cumpliendo con los objetivos, es por ello que lo más relevante es dar la oportunidad de realizar la actividad de su interés.

El Consejero Director Sr. Antonio Calvo, inicia su cuenta señalando que el trabajo del grupo se hace en conjunto y por ello se ha tenido la oportunidad de gestionar actividades teniendo presente las necesidades del pueblo migrante. Agrega que, de acuerdo al programa, esperaba que estuviera presente el Sr. Mijail Bonito, Asesor legislativo del Gabinete del Subsecretario.

La Secretaria Ejecutiva, informa que el Sr. Mijail Bonito tuvo problemas para participar en esta reunión y que en su lugar se presentará el Sr. José María Hurtado, quien se conectará a las 12:00 para informar de los avances del proyecto de Ley de Migraciones que se encuentra en el Senado. Informa también que, a las 12:30 se conectará a la reunión el Sr. Mauricio González del SRCEI.

El Sr. Antonio Calvo, continúa informando que, se han reunido algunos Consejeros y Consejeras del Cosoc y algunos líderes colombianos, lunes o martes de la semana pasada, con un grupo de 30 asociaciones que están participando en varias sesiones y afirma que han estado muy interconectados en los grupos de whatsapp, informando de actividades que se han realizado en esta época de crisis sanitaria, y que además se han enfocado en tema social, tratando de conseguir apoyos para ir en ayuda de aquellos migrantes que están en alto grado de vulnerabilidad.

No obstante, plantea que han surgido varias inquietudes e indica querer leer unos documentos que son de conocimiento de las Consejeras que pertenecen al Cosoc y los líderes colombianos, pero para el conocimiento de los demás participantes de esta reunión, plantea querer dar a conocer que se hizo llegar al Subsecretario del Interior, Sr. Juan Francisco Galli, una preocupación y a la vez una solicitud de participación en la Comisión de Hacienda del Senado, donde se está discutiendo el proyecto de Ley de Migraciones. Agrega que es una carta donde expresan la preocupación y a la vez entregan una propuesta sobre el proyecto de ley de Migración que se discute actualmente en el Senado.

Al respecto, señala que la Sociedad Civil quiere enviarle una propuesta para enriquecer el debate constructivo que se está llevando a cabo frente a la Ley de Migraciones, esta propuesta adicional se enmarca a la ya presentada por este Cosoc en la cámara de Diputado el año 2018 y en la Comisión de Gobierno Interior del Senado en año 2019, la que contempla lo siguiente: realizar de manera excepcional, ante la promulgación de esta Ley, un proceso de regularización extraordinaria para extranjeros que se encuentran en territorio chileno en condición de irregularidad migratoria, bajo las causales de vencimiento de sus

permisos de turista, de su visa de residencia o de ingreso por paso no habilitado, lo anterior colocando como fecha de corte de ingreso a Chile para la obtención de este beneficio, el día de la publicación de la actual Ley en discusión, y asimismo que los extranjeros que quieran postular a esta regularización no posean antecedentes penales en su país de origen ni en Chile. Este proceso sería para la implementación de la nueva Ley, para que inicie con cero migrantes irregulares. Es decir que, para la promulgación de la Ley, aquellos migrantes que cumplan con los requisitos de no tener antecedentes penales en su país de origen se puedan regularizar en el país.

Del mismo modo, resalta la preocupación sobre la propuesta aprobada por los Senadores en la Comisión de DDHH del Senado, respecto a abrir un camino legal de regularizaciones periódicas, cada dos años, a extranjeros que ingresen por pasos no habilitados, toda vez que este tipo de propuestas promueven y aumentan un escenario, que combaten a diario muchas organizaciones migrantes cuando, según plantea, se instala el mensaje erróneo que se regularizará a los extranjeros, ya que esto los expone, en esta espera, a los abusos laborales, a los cobros ilegales y traspaso por zonas fronterizas peligrosas.

Al respecto, señala que se quiere, que esos escenarios se combatan con todo el rigor de la Ley, pero también sin la apertura o posibilidad que en esta nueva Ley se promueva. Agrega que, se cree en una Ley que proteja a los migrantes como ha sido la iniciativa desde que el Presidente Piñera tomó el poder y planteó tener una migración regular y sustentable.

Indica que, la carta fue enviada a los Senadores Sr José García Ruminót, Sr. Ricardo Lagos, Sr. Carlos Montes y Sr. José Pizarro con copia a la secretaria Sra. María Soledad Aravena e informa que únicamente se obtuvo un acuso de recibo por parte del Senador Ricardo Lagos.

La Secretaria Ejecutiva, consulta por la fecha de envío de la carta, la vía de entrega al Subsecretario del Interior y si el Sr. Julián Flores, Asesor del Subsecretario está al tanto de esa carta.

El Consejero Director, señala que la carta se envió el día 22 de mayo, a través de correo electrónico y que el Sr. Julián Flores está al tanto de la gestión.

La Secretaria Ejecutiva, expresa que en la sesión anterior del 13 de mayo no se informó que se enviaría esa carta, y tampoco se remitió al correo del Cosoc, por lo que entiende, esa carta fue enviada como la organización de la Mesa de Migrantes.

El Consejero Director, señala que fue enviada por parte del Cosoc, con apoyo de las organizaciones.

La Secretaria Ejecutiva aclara que, se refiere a que en la reunión pasada no se dijo nada al respecto y no se envió por parte del Cosoc Migraciones, porque cuando los Consejeros envían cualquier solicitud al correo Cosoc, es de esta forma que podemos hacer ingreso y trámite formal desde la Unidad de Participación Ciudadana como enlace directo de ellos en su rol con nuestra Subsecretaría. Señala que, toda carta que se envía a la autoridad es ingresada a través de la oficina de partes y cargada a la unidad interna que corresponde en este caso al Gabinete de la autoridad. Sugiere tener presente siempre el envío por los canales formales que se han establecido.

Explica los procedimientos y canales de consulta que deben seguir los grupos temáticos del Cosoc. En primer lugar, los grupos temáticos pueden enviar una carta con una propuesta de trabajo y en la Unidad de Participación Ciudadana se busca la información y se evalúa si es de competencia de la Subsecretaría para responder la inquietud. En segundo lugar, si se debe derivar algo importante para el pronunciamiento de la autoridad, se envía la solicitud o requerimiento del COSOC vía memo al Gabinete del Subsecretario, y la tercera alternativa, es que lo solicitado en la carta sea de tal interés que dé pie para realizar una capacitación o una jornada con algún funcionario responsable de nuestra cartera o de otras. Caso en el cual se gestiona y ve si es factible.

El Consejero Director señala que puede haberlo olvidado, pero de todos modos la enviará, ya que todavía no han recibido respuesta.

El Consejero Director, Sr. Antonio Calvo, continúa, realizando un comentario relativo a una propuesta que ha surgido en el Senado por el Sr. Navarro, donde plantea que un migrante irregular puede después estar cobijado con su estatus regular y agrega que esa migración que se continúa promoviendo, a pesar de la crisis sanitaria, *“es muy irresponsable”, “una migración que es muy descontrolada”*.

La Secretaria Ejecutiva consulta la opinión de los Consejeros respecto al tema del requisito de los antecedentes penales.

El Consejero Director, Sr. Antonio Calvo, señala que en su opinión le parece que para toda persona que quiera ingresar al país se deben revisar sus antecedentes penales. Agrega que, es una medida muy necesaria, de que toda persona que quiera asentarse en el país debe cumplir con todos los parámetros, y uno de los parámetros importantes es que no tenga antecedentes penales en su país de

origen y además aquel que no cumpla las leyes del país, también está sujeto a expulsión.

Se deben solicitar antecedentes y expone que, la gran mayoría de los países del mundo están tomando como referencia los antecedentes penales y que aquel ciudadano que quiera entrar en otro país, les han revisado sus antecedentes penales y eso lo hace elegible para una visa. La gran mayoría de los países están rechazando a aquellas personas que consideran que no son elegibles para poder entrar a su país y en su opinión le parece coherente en ese sentido.

La Consejera Sra. Claudia Cabarcas, señala que el tema de los antecedentes penales, a los que se refiere el Consejero Director es cierto, porque lo ven día a día en la atención a la población migrante. Como las personas que han llegado y han tenido inconveniente, no les han dado la segunda visa o la permanencia definitiva. Agrega que, también hay muchas de esas personas que tuvieron algún inconveniente y luego de muchos años lograron reinsertarse en la sociedad, se reinventaron y dejaron atrás ese mal momento que tuvieron, en su opinión, en esos casos, se debería considerar y que la persona pudiese dar evidencia que no hace daño a la sociedad. Sin embargo, indica que en general, se debe exigir los antecedentes. Pero afirma que, por otra parte, las personas que presentan inconvenientes, quedan a la deriva por mucho, aún que quieran solucionar su situación, no les pueden dar avances y *“ellos siguen pasando necesidades y siguen dando vuelta sin ningún documento”*.

El Consejero Director, señala que hay un dato importante, donde algunos países hacen una diferenciación de delitos, por ejemplo: homicidio; narcotráfico; delitos contra los menores y violencia intrafamiliar, entre otros.

Continuando con el programa, la Secretaria Ejecutiva le da la bienvenida al Sr. Julián Flores, quien comparte con los Consejeros que está resolviendo el vuelo humanitario con Colombia. Afirma que, está preparando el viaje de las 180 personas que van a ser beneficiadas por el Programa de Retorno Humanitario, que será lunes o martes de la próxima semana.

El Consejero Director Sr. Antonio Calvo, consulta si la comunidad que va a tomar el vuelo humanitario, que generosamente el Gobierno de Chile ha puesto a disposición para que los connacionales que están con dificultades por la crisis sanitaria, ya se han enterado de que el vuelo tiene la cláusula de no retorno.

El Sr. Julián Flores, responde afirmativamente e indica que, lo primero que se hizo fue enviar un correo electrónico con toda la información y con todos los formatos y la resolución 5744 del Ministerio del Interior que regula este programa. Se les envió el formato de declaración jurada, donde ellos firman una declaración ante

Chile, de su salida y aceptando las condiciones y también la diferente documentación que deben presentar. Agrega que la documentación debían enviarla “*hasta hoy*”, para que luego se hiciera el chequeo y la revisión de la condición migratoria en el país.

Señala que, hay personas en condiciones irregulares y también regular, por lo que se revisa que no tengan deudas con la justicia en Chile, porque en ese caso no puede salir, como tampoco pueden salir las personas que tienen niños chilenos, ya que no se puede hacer firmar esa cláusula a ciudadanos chilenos mayores o menores de edad. Sostiene que, todo eso se informó por correo electrónico y ya han llegado solicitudes.

El Consejero Director, consulta por la existencia de autorización para viajar con acompañantes en los casos de personas que están con problemas de salud.

Al respecto, el Sr. Julián Flores, aclara que existe un compromiso con Colombia, el que consiste en que Chile financia el avión, pero ellos seleccionan a las personas. Agrega que, del listado de las 180 personas que entregue Colombia, si cumplen con las condiciones para salir del país, se pueden subir al avión. No se revisa a qué tipo de personas seleccionaron, lo importante es que su situación migratoria y legal estén bien en Chile, si hay otras condiciones, eso lo ve el Consulado Colombiano.

El Consejero Director, consulta si la cláusula de no retorno a Chile también se aplica a los extranjeros que vinieron a visitar a familiares o que vinieron únicamente como turistas.

El Sr. Julián Flores, señala que se aplica también a ellos porque son extranjeros y la resolución así lo indica, extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que quieran acogerse al beneficio del Gobierno de Chile en el plan de retorno, el beneficio tiene una serie de requisitos.

El Consejero Director, consulta si a las personas que quiere regresar a Colombia les han entregado toda esta información y conocen las reglas que hay al momento de tomar la opción del vuelo de repatriación. Agrega que “*hay temas que uno puede ver como injustos, pero es una situación realmente de catástrofe, como lo hemos hablado en reuniones y son las reglas que hay que acatar en estos momentos*”.

La Consejera Sra. Claudia Cabarcas, plantea que ella está al tanto de que, en la región de la Araucanía, hay personas que están solas, que están irregular y ellas le comentan que se van a dirigir al Consulado, situación que le preocupa, que se vayan al Consulado y “*no les resuelvan nada*”. Plantea que, han estado tratado de

sostener a las personas con alimentos, pero cuando se les acaban los alimentos dicen que se van a ir al Consulado. Ella plantea que, no sabe si alcanzarán a ingresar, ya que por información entregada, por algunas personas que estaban en la puerta del Consulado, le decían que habían más de 500 personas. Frente a ese escenario consulta sobre qué va a pasar con ellos ya que solo se tiene 180 cupos.

El Sr. Julián Flores, señala que la solicitud del Gobierno Colombiano es que haya más vuelos. Afirma que, ya se autorizó el primer vuelo y ahora se hizo la segunda solicitud para Antofagasta, porque en Antofagasta también hay Consulado y también tiene un registro muy alto. Entonces, en la medida que el Consulado vaya pidiendo vuelos, se va a determinar los recursos y la capacidad para hacerlo, por ahora se sabe que está autorizado uno, pero posiblemente hay una segunda autorización, ya sea para Antofagasta o Santiago. El listado tiene 800, según indica el Cónsul de Santiago. Respecto al de Antofagasta no se tiene información, pero se compromete en averiguar.

Indica que, en la medida que se tengan recursos se va a realizar, siempre y cuando el Gobierno Colombiano pida la ayuda. Además, tendrán un catastro de las personas que están afuera del Consulado, por el frío y la necesidad de comida y el Gobierno de Chile quiere hacer eso de igual forma como lo hizo con Venezuela y Bolivia.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, consulta con respecto a la frecuencia que van a programar los vuelos y cómo lo podrían hacer las personas que están en regiones como la Consejera Sra. Claudia Cabarcas, para mandar el listado y también que se gestione el tiempo de traslado desde regiones a Santiago y se considere que hay cordones sanitarios.

El Sr. Julián Flores, refiere que hay 2 situaciones al respecto. En primer lugar, todas las personas que van a retornar a su país deben estar registradas en el Consulado. Para ello, tienen que enviar un correo al Consulado e indicar que se quieren ir a Colombia y que necesitan su ayuda. Añade que, en este punto hay un tema adicional, ya que existe un vuelo humanitario del plan que tiene Chile, y si se someten a las condiciones, se anota porque es un catastro especial, ya que hay personas que dicen que no les interesa y siguen esperando otro vuelo para no someterse a la cláusula de 9 años.

Informa que, Colombia va a abrir vuelos especiales para las personas que tengan capacidad de pago, y es ahí la diferencia porque los vuelos de Colombia son pagados, los vuelos patrocinados por el Estado de Chile son gratuitos, por lo que en el correo deben colocar a cuál de los 2 vuelos se quiere presentar, si al vuelo comercial o al vuelo en plan de Chile.

El Consejero Director señala que se le podría denominar vuelo programado Cancillería Chile y vuelo programado cancillería Colombia, para hacer esa diferenciación.

El Sr. Julián Flores indica que lo único que se le pide al Consulado es que envíen la lista, y ellos definen como lo hacen.

El Consejero Director, consulta si el vuelo que va a Bogotá va a recoger a ciudadanos chilenos o también va a recoger ciudadanos colombianos que residen en Chile.

El Sr. Julián Flores, plantea que hay una decisión inicial en donde se establece primero ciudadanos chilenos y segundo extranjeros con vínculo con chilenos, es decir que tengan hijos chilenos o cónyuges y como hay muchas personas les toca priorizar y posteriormente extranjeros. Afirma que, el primer vuelo va a traer a chilenos y personas que tienen vínculos con chilenos.

La Consejera Sra. Ridmar, indica que ese tema no se ha puesto en la mesa con los venezolanos que aún están varados allá y que tienen residencia acá.

El Sr. Julián Flores informa que, el primer vuelo era con Venezuela y no con Colombia, pero desde hace 1 semana que el Gobierno de Venezuela suspendió conversaciones diplomáticas con Chile y eso significa que no se puede embarcar a nadie, porque se necesita autorización para el espacio aéreo.

El Consejero Director, informa que el 29 de mayo dirigieron una carta al Sr. Canciller y consulta al Sr. Julián Flores sobre qué ha sabido sobre el tema que están solicitando, respecto a la reciprocidad por parte del Gobierno chileno, bajo el principio humanitario, para la suspensión del pago de multas para la salida de los migrantes que han logrado con mucho esfuerzo económico y por su grave vulnerabilidad, puedan abordar estos vuelos humanitarios. Agrega que quieren saber si ya hay algún resultado sobre la condonación de esas deudas, por situación migratoria y que algunos inclusive de turistas, que por las razones sanitarias no pudieron viajar y por ende se les venció la visa y eso tiene una sanción migratoria.

El Sr. Julián Flores, indica que, respecto a esa carta, puede informar que, los vuelos humanitarios que van a ser pagados por Chile, exoneran las multas a todos los ciudadanos extranjeros opten por esos vuelos, esta medida fue aprobada por la Cancillería. En los vuelos comerciales aún no.

El Consejero Director, señala que no entendió la última parte. Consulta si, ¿los vuelos que programe el Gobierno, sea colombiano, venezolano o de cualquier

nacionalidad, para retornar a sus connacionales, también van a tener este beneficio?

El Sr. Julián Flores responde que, por ahora solo está la autorización para las personas que son parte del programa de regreso del Gobierno chileno, a ellos se les exonerará de las multas para que puedan salir del país.

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz macarena Toledo, consulta al Sr. Julián Flores si estaba al tanto sobre la carta que el Consejero Director envió al Subsecretario y otras autoridades de fecha 22 de mayo y según lo mencionó hace un momento, tenían una respuesta para reunirse con el Subsecretario la próxima semana.

El Consejero Director, señala que si y aclara que la carta era para el Senado.

El Sr. Julián Flores, informa que la propuesta fue recibida por parte del Subsecretario, donde el Cosoc hace una propuesta sobre el tema de la regularización, el tema está siendo evaluado dentro de la revisión que se está realizando de las indicaciones que hará el Gobierno a la Comisión de Hacienda. Hasta el momento no se ha tomado ninguna decisión, pero la carta se recibió y entiende que también la recibió la Comisión de Hacienda del Senado y posiblemente deben estar preparados para que los citen o para que sustenten la propuesta.

La Secretaria Ejecutiva, solicita al Sr. Julián Flores, ser avisada de los resultados de esa gestión. Agradece el tiempo y el apoyo al Cosoc al grupo migración.

La Consejera Sr. Ridmar Morales, realiza reconocimiento al Sr. Julián Flores, agradeciendo el acompañamiento que realiza las 24 horas del día e incluso sábados y domingos y solicita que quede en acta de manera textual indicando que “es un funcionario que vale oro”, “siempre ha sido resolutivo y ha sido mediador” son personas así las que necesitamos para que sigan fortaleciéndose las organizaciones.

El Sr. Julián Flores, agradece las palabras e indica que está en disposición para ayudar.

Continuando con el programa, la Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, presenta al Sr. José María Hurtado, Asesor del Subsecretario del interior, quien informará sobre el proyecto de Ley y las novedades de la Comisión de Hacienda.

El Consejero Director, plantea que previamente, quería poner en conocimiento de todos, la carta que se envió al Sr. Canciller, y que fue lo último que comentaron con el Sr. Julián Flores. Al respecto indica que esa carta fue entregada el 29 de mayo y fue consensuada y es producto de la reunión que han sostenido todos los

líderes migrantes y que ha sido muy bien aceptada, en reuniones presididas por los miembros del Cosoc Migraciones, señalando a la Sra. Claudia Cabarcas y la Sra. Ridmar Morales. Agrega que, en esa reunión surgió la inquietud y es la carta que dirigieron y de la cual dio luces sobre esta solicitud el Sr. Julián Flores.

Da inicio a la lectura de la carta “Sr. Teodoro Rivera Canciller Ministerio de Relaciones Exteriores, propuesta, esperando que se encuentre bien de salud y felicitando su gestión humanitaria en la actual contingencia, dadas las condiciones que hoy se reflejan en el país, con el avance de la pandemia y la crisis social que esta conlleva y en virtud de la importante gestión humanitaria que lleva a cabo la Cancillería, con respeto al retorno hacia Chile de chilenos en el exterior, nuestras comunidades inician esta misma búsqueda y ese mismo auxilio con los cuerpos diplomáticos asentados en Chile, debido a que compatriotas han quedado atrapados en Chile y familias enteras de residentes añoran a sus redes familiares para sobrevivir a la pandemia y de este modo Sr. Canciller, hemos encontrado este auxilio en mayor o menor medida con nuestros Cónsules o Embajadores, pero nos hemos visto atareados en la actualidad por un proceso administrativo que como muchos gobiernos han flexibilizado en la ayuda de los migrantes especialmente gobiernos latinoamericanos y que inclusive, esto que mencionaremos, en la propuesta ha dado beneficios a los chilenos que regresan a sus redes familiares en vuelos humanitarios que realiza su cartera .

La propuesta sería la siguiente: Hoy organizaciones de migrantes de diversas nacionalidades que hemos sido un gran aporte para el país, hemos querido recurrir a usted como vocero y gestor del Gobierno en vuelos humanitarios de retorno, para que se evalúe por parte del Presidente la siguiente propuesta:

Se revisa por parte el Gobierno chileno, bajo los principios humanitarios de reciprocidad y de la compleja crisis socioeconómica que afecta la población migrante, la suspensión de pago de multas administrativas para la salida de migrantes y turistas, que han logrado con mucho esfuerzo económico y por su grado de vulnerabilidad abordar vuelos humanitarios enviados por sus países de origen , toda vez que es el proceso también se ha entregado en muchos países latinoamericanos a chilenos que hoy, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, ha beneficiado con su retorno a casa, agradeciendo ante mano esta posibilidad de estudio y evaluación tan necesaria en época de solidaridad y empatía ciudadana, se despide de usted Sra, Reidmar Morales Consejera y Antonio calvo Presidente del Consejo nacional de la Sociedad Civil temática Migraciones “.

Continúa, señalando que, esta carta fue avalada por 30 organizaciones de migrantes que apoyaron la gestión, todas ellas con su estatus de personalidad jurídica vigente.

Ahora bien, sostiene que el Sr. Julián Flores, acaba de informar que, para estas personas, que se han acogido al plan de Cancillería pueden gozar de este beneficio. Afirma que, tienen algunas inquietudes al respecto, pero considerando la presencia del Sr. José María Hurtado, cree que pueden salir algunas inquietudes, sobre dificultades que están presentando la población migrante respecto a trámites administrativos.

La Sra. Paz Macarena Toledo, agradece a el Sr. José María y señala que es muy importante y valiosa su presencia, ya que este es un tema que ha acompañado al Cosoc desde su inicio.

Sr. José María Hurtado, inicia su presentación relativa a la actualización de los avances del proyecto de Ley de Migraciones, señalando que el trámite del proyecto de la Ley de Migración se encuentra en segundo trámite constitucional, y ya pasó por la Cámara de Diputados y ahora se encuentra en el Senado de la República, en la Comisión de Hacienda. Recuerda que antes pasó por la Comisión de Gobierno y por la Comisión de Derechos humanos y ahora está en la Comisión de Hacienda.

Informa que el proyecto de Ley ha tenido una extensísima y muy debatida tramitación, y se espera que pronto salga de la Comisión de Hacienda y pase a sala y a la Cámara revisora que en este caso sería la Cámara de Diputado, donde se espera sea declarada Ley y que no sea necesario pasar por Comisión Mixta.

Ahora bien, el proyecto ha sufrido varias modificaciones a lo largo de su tramitación, existen visiones contrapuestas entre Gobierno y la oposición, respecto a la forma de abordar un punto central que es la irregularidad migratoria , si es a través de mecanismos permanentes de regularización, como podría ser un visado que se aprobó en la Comisión de Derechos Humanos, un visado que permite la regularización de extranjeros que hayan ingresado de forma irregular o que estén irregular en el país, cumpliendo requisitos mínimos, después de 2 años de permanencia en el país.

Dado que, por un hecho de ingreso clandestino y de permanencia de 2 años en el país, pudieran eventualmente acceder a un visado, según su opinión le parece que esta es una visión que solamente fomenta la irregularidad migratoria, además de la precariedad al no contar la persona con cédula de identidad, se ve sujeto de abuso tanto para el contrato de arriendo como en lo laboral. Afirma que, se entiende la necesidad de trámites excepcionales de regularización y se han presentado indicaciones en ese sentido en la Comisión.

En la medida que la política migratoria así lo establezca, se entiende que es necesario que exista un alto nivel de regularidad migratoria, pero también

entendemos que el Estado tiene la facultad de establecer los mecanismos idóneos para incentivar los flujos migratorios, a través del establecimiento de visados consulares y afirma que con una pandemia u otra situación extrema, se hace necesario una regularización migratoria, que así se haga, pero eso permite un manejo de la más alta autoridad del país, el Presidente de la República y no una imposición ideológica a través de la Ley.

Sostiene que, ese ha sido el debate central que ha recorrido todo el trayecto del proyecto de Ley, así como también el cambio de visa de turista a residente, ahí desde el Gobierno, se tiene una visión distinta, donde se plantea que no corresponde el cambio de condición migratoria una vez que ingresan al país, porque se considera que una vez que ingresan al país, debe salir en esa condición.

Más allá de las diferencias, el proyecto ha tenido mejoras sustantivas en cuanto a un extenso catálogo de hechos, principios de protección, el establecimiento de recursos administrativos especiales, en el caso de la no otorgación de permiso de residencia, así como también, los mecanismos adecuados para proceder a la expulsión cuando ello corresponda. Otro punto de debate son los recursos judiciales que el proceso administrativo está quedando plasmado en la Ley.

Lo que parece importante de resaltar es que, en la Comisión de Hacienda, en el trabajo previo a la discusión de la propia Comisión, hay un intenso trabajo entre los asesores de Interior y los asesores de los Senadores de oposición de dicha comisión de hacienda, como de algunas organizaciones no gubernamentales como los Jesuitas, que se ha reflejado en una serie de indicaciones que se encuentran consensuadas y que podrían orientar el debate a ir cerrándolo en torno a que sea la política y los mecanismos de regularización extraordinarios, estableciendo la facultad para ello al Subsecretario del Interior y estableciendo una serie de mecanismos que permiten velar y mejorar la regularidad de los migrantes.

El Consejero Director, consulta el cómo se resolvería la situación de turistas que se ven sancionados, ya que por la crisis sanitaria mundial fueron cancelados sus vuelos y se les cumplió los 90 días para estar en el país, a eso se puede agregar que el espacio aéreo colombiano se va a abrir en septiembre, no sabe cómo estarán los otros países en ese tema, cómo se resolvería el tema de las multas para, estos turistas ¿podrían ser condonadas esas sanción migratoria?. Aclara que la consulta no es por los extranjeros que van a tomar los vuelos humanitarios sino por los que van a esperar que el espacio aéreo se abra, para que en esa época puedan salir del país.

Otra consulta planteada, tiene referencia a los ciudadanos cubanos, ya que en Cuba no están funcionando las plataformas digitales y la Cancillería o el Departamento encargado de entregar los antecedentes penales a los cubanos está trabajando de manera intermitente, por no decir que no está trabajando.

Por otra parte, también deja planteado el tema de los ciudadanos venezolanos, afirmando que eso lo puede hablar con mayor propiedad la Sra. Ridmar Morales, más ahora que se han enterado de que no hay comunicación diplomática. Solicita que, la Sra. Ridmar plantee sus inquietudes sobre este tema.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, consulta por lo que ocurriría en la nueva Ley, con una situación como la que se está viviendo ahora y afirma que eso hay que considerarlo porque cuando se decreta un estado de excepción, ya sea por una catástrofe natural o una catástrofe como la que se está viviendo hoy en día ¿dónde queda la población migrante que está de forma irregular, por algún trámite que está pendiente en la autoridad competente que son las Gobernaciones o el Departamento de Extranjería en Santiago?. Ahora bien, está también, la situación de los antecedentes penales y que en el caso de la población venezolana, existen dificultades para acceder al certificado de antecedentes y pasaportes porque el sistema de tramitación se encuentra en mantenimiento. Agrega que, todo eso hace que el usuario quede sin cumplir por una institución del Estado de ese país, que no permite entregar lo que solicita el Departamento de Extranjería o las Gobernaciones.

La Consejera Sra. Claudia Cabarcas, plantea una pregunta sobre la misma situación de certificado de antecedentes con la población haitiana, venezolana, cubana y afirma que son muchas cosas que están afectando y no saben qué hacer.

El Consejero Director, manifiesta un par de inquietudes que le acaban de enviar y tienen relación con la posibilidad, de los solicitantes de refugio a quienes se les han rechazado la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado y no han tenido la oportunidad de presentar el recurso de reposición jerárquico, dada la situación que vive el país y que son 5 días para presentar ese recurso y por la crisis no lo han podido presentar.

La otra consulta, es relativa a la posibilidad, que se habló con el Registro Civil, pero que aún no se ha podido regularizar la situación con el BancoEstado o las instituciones financieras, para que acojan la resolución del rut vencido, para que los migrantes puedan hacer trámites bancarios.

La Secretaria Ejecutiva, indica que la última consulta se le puede realizar al Sr. Mauricio González del Registro Civil, quien estará a continuación. Y que aquellas

consultas que dicen relación con el Departamento de Extranjería y Migración serán derivadas por memo a ellos, dado que muchas preguntas que planearon a José María no tienen que ver con el proyecto de Ley.

La Consejera Sra. Claudia Cabarcas, plantea que el día de ayer recibió muchas llamadas de extranjeros que estaban preocupados por el cobro de multas.

La Secretaría Ejecutiva indica que esta pregunta también será remitida al DEM.

El Sr. José María Hurtado, señala que tanto el proyecto de Ley como la ley actual, sobre algunas de las problemáticas que se han señalado, quedan bajo la facultad de la autoridad para resolverlas, las herramientas están se deben ajustar a derecho.

Respecto a los antecedentes penales, señala que es lamentablemente lo que ocurre, pero ello implicaría modificar requisitos que son fundamentales para obtener la residencia.

La Secretaría Ejecutiva, agradece el tiempo disposición y presentación al Sr. Hurtado, se suma a los agradecimientos el Consejero Director Sr. Antonio Calvo.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva Sra. Paz Macarena Toledo, presenta al representante del Servicio de Registro Civil, Sr. Mauricio Gonzáles, dando la bienvenida y agradeciendo su participación en la reunión.

El Sr. González, inicia su presentación indicando que respecto al tema del Decreto 34 se ha requerido efectuar una adecuación de todas las instituciones que mantienen un trabajo conjunto con el SRCEI, pero la puesta en marcha no ha estado libre de dificultades en la implementación.

Ahora bien, afirma que la información ya se encuentra disponible para todas las instituciones públicas que se encuentran en convenio con el Servicio, instituciones públicas y privadas, Ministerios, entre ellos el Ministerio del Interior. Todos ellos, desde el 20 de mayo ya pueden verificar si la cédula de identidad que le presenta un chileno y también la población extranjera, “de su Rut está vencido”, como normalmente se indica por ellos. Aclara que, en realidad es la expiración de la tarjeta. Las instituciones, pueden ver si cumple con las reglas, podrán ver que aparece vigente el documento. Agrega que esta es una muy buena noticia que les tenía que entregar.

De hecho, tanto es así y entendemos que esto ya está siendo consumido de manera masiva. Informa que antes del día 20 de mayo, el SRCEI tenía en promedio 600.000 consultas por cédula de identidad vigente y a partir del día 20 al 28 de mayo esto se duplicó, es decir se alcanzó en promedio, casi 1.400.000

consultas de documentos. Cree que ahí está el nicho de los documentos que estaban expirados y que, por alguna razón operativa, los bancos u otros organismos no estaban dando cumplimiento al Decreto 34, así que creen que de aquí en adelante esta dificultad que existió en las primeras semanas del lanzamiento o de la publicación de este Decreto, no debería ser un problema para la comunidad migrante.

Plantea que, los Consejeros, podrían de ahora en adelante, con esta información empezar a verificar, en aquellos casos que tienen conocimiento, que son reportados si son consultas o trámites que realizaron antes del 20 o posterior al 20 de mayo. Sostiene que, sitúa esa fecha límite porque desde ahí se realizó la liberación masiva, donde todas las instituciones están con servicio especial. Eso respecto a lo que tiene que ver con el rut vencido.

En la práctica, esto significa que, en el caso de un chileno, el Decreto 32 indica que, tras un año del vencimiento, si esto se da en el año 2020, entonces para una cédula que está expirada el año 2020 y vence en marzo, el sistema, si no está bloqueado, esto es súper importante, porque si el extranjero ha bloqueado su documento por pérdida o robo, ese documento a pesar de que lo tenga en su poder, ya no lo va a poder utilizar porque el sistema le va arrojar como no vigente.

Si el documento está solo expirado y en el caso del extranjero el documento venció en el 2019 la norma indica de que va a contemplar este servicio que vence el último día del 2020, si venció el 2019 se extiende por el 2020. Para aquella cédula que venció en mayo del 2019, octubre del 2019 le va a marcar vigente por todo este año 2020, siempre y cuando tenga una solicitud de prórroga o de cambio de visa vigente sin resolver en el Departamento de Extranjería y Migración.

En las reglas de negocio, en el caso de los extranjero se incorporó, y les recuerda que no es solamente el vencimiento de la tarjeta lo que incorporó el Decreto , sino que también tuviesen una solicitud sin respuesta del DEM, sea una solicitud de prórroga o de modificación de una visa , eso el DEM está informando mensualmente al SRCEI, de todos aquellos extranjeros que están en esta condición, con un trámite abierto, porque no es de competencia del SRCEI, pero el DEM entrega ese dato y el SRCEI lo liga a todas las cédulas de identidad que se encuentran vencidas en el 2019 o que están venciendo en el 2020, a objeto de que cuando se consulte en el mes siguiente, esté la lista actualizada de personas que efectivamente sus documentos se encuentre en alguna de las condiciones operativas del Decreto 34 .

La única salvedad de eso, es que el sistema no va a modificar aquella cédula de identidad que están bloqueadas, ya que con eso se busca tener certeza jurídica y proteger al titular que ya ha declarado un bloqueo.

Sede la palabra para aquellos Consejeros que tiene dudas de la aplicación del Decreto.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, consulta si pueden compartir el listado o señalar dónde se puede acceder a ese listado de quienes fueron informados por parte del SRCEI a bancos o entidades ministeriales, que tienen la información actualizada de todas aquellas cédulas que fueron desbloqueados, siempre y cuando cumplan con alguna solicitud en el DEM.

La otra consulta que formula, hace referencia a qué pasará con aquellas personas cuyo carnet está vencido del año 2018 y a la fecha 2020 le entregaron una visa estampada provisoria electrónica, y esas personas, prácticamente están siendo dejados afuera de ese Decreto, y afirma que ellos cumplieron el deber de solicitar sus trámites en los pazos correspondientes en el año 2018, pero no le respondieron todo el 2019 y le respondieron Ejemplo en Diciembre de 2019, donde le rechazaban la permanencia definitiva, pero le iban a entregar otra visa y la otra visa se la acaban de entregar ahora en mayo del 2020, ¿qué va a pasar con todas esas personas que quedaron con documento vencido el 2018?.

La otra consulta que plantea es que, según lo mencionado, el DEM mensualmente está reportando al SRCEI los usuarios que están haciendo las solicitudes para realizar el trámite, al respecto, solicita información relativa a mes en que van en la información y argumenta que se quedan sin saber cuáles son los plazos en que están obteniendo información del DEM.

La Consejera Sra. Danilsa Granados, desde Puerto Montt, cometa situaciones en Puerto Montt, donde algunos notarios, reciben una cédula vencida del 2018, hay otras que reciben del 2019 y otros no reciben ni del 2018, 2019 o 2020. Agrega que todavía hay dudas, pero es un proceso que entiende se debe ir adecuando y que en la medida que van apareciendo dificultades se debe ir arreglando y se tiene que informar para que se realice la corrección.

Afirma que existen casos concretos, por ejemplo señala *“estamos en pandemia y hay que hacer los trámites online y hay trámites online con la cédula que te piden el número de la cédula y te piden el número del serial y cuando lo colocas te sale vencido y no importa que tengas el trámite que tengas tu cédula actualizada, por ejemplo el caos de Fonasa o alguna otra institución que te piden para postular a algo te piden el número del rut y te piden el número del serial ,para que tú lo puedas sacar, tendría que ser presencial en una oficina, pero resulta que la oficina*

no está trabajando y se hace online y online, no lo puedes hacer y ahí queda la persona bloqueada, no puede salir por lo de la pandemia, pero tampoco puede hacer porque el sistema no se lo permite” .

El segundo caso es una pregunta sobre “qué va a pasar con las personas que se les vence la visa el 2019 en diciembre, solicitaron permanencia definitiva, según el Decreto 34 esta persona tiene un carnet que se lo van a recibir hasta el 31 de diciembre del 2020, pero resulta que en el 2021 él todavía va a tener el carnet vencido porque la permanencia definitiva se otorga en promedio en 16 meses y esta extensión de cédula vencida es solo por un año, entonces que va a pasar con ellos. Este año tienen la cédula vencida del 2019, la están usando, pero apenas se acabe el 2020 ellos van a seguir con cédula vencida y el trámite no ha sido entregado porque permanencia definitiva se demora mínimo 14 meses, 16, 18 y hasta 20 meses y hasta 2 años, entonces ahí hay un nudo que se va a formar”.

Presenta una tercera situación, “las personas que están en trámite de nacionalización, que como corresponde en la nacionalización te piden el certificado de permanencia definitiva, lo tienes que entregar y a esas personas se les venció la cédula este año ,la cédula de los 5 años , a esta persona el Decreto no la cubre porque esta persona solo tiene el trámite iniciado de nacionalización pero ya con Extranjería no tiene nada ya que está legal , es un residente permanente, pero no tiene la prueba que necesita para ir al registro civil y renovar su carnet, qué pasa con ellos. Cuando uno entra en la nacionalización uno de los requisitos que exigen es el certificado de permanencia definitiva que te han entregado y que tú tienes que entregar , te quedas sin nada, tienes la cédula 5 años, se te vence y están en el tramo, porque la nacionalización es otro trámite que se demora 2 o 3 años y este Decreto no le aplica a ella porque ella no tiene ningún trámite, salvo el de la nacionalización, y ese no entra por Extranjería porque es de Nacionalización, qué hace esa persona de la nacionalización que tiene residencia , quiere ser chilena y no tiene carnet y no hay solución , los que están con la permanencia definitiva y no alcanzan este beneficio porque son 12 meses”.

Agrega que todavía no tienen claro lo que está pasando y “cómo hacer los trámites online con la cédula vencida y online porque hay instituciones que todavía no han abierto sus puertas y si o si tiene que ser online, por ejemplo: postulaciones de subsidio de arriendo o un subsidio de vivienda en el Serviu, si no tienes carnet vigente no te sirve y la postulación se hace por internet, porque ahí te piden el número de la serie, esas son las inquietudes que tengo, muchas gracias”.

En respuesta a las consultas, el Sr. Mauricio Gonzáles aclara que el Decreto de extensión, lo que buscó por un lado, es dar solución al problema de emergencia sanitaria que ocurrió y segundo también abordar un problema que era de público conocimiento y que fue, lo que la Directiva del grupo en su minuto conversó con el Director del SRCEI, sobre lo que ocurría con las personas que se encontraban en una condición intermedia, antes de que les otorgara el permiso el DEM y que los rut estaban venciendo .

El Decreto, surge justamente para dar un alivio a aquellas personas que estaban esperando obtener su nueva visa, para poder renovar la nueva cédula de identidad, reconociendo que esa estaba expirada el 2019 y se incluye 2020 efecto pandemia, puedan ellos acceder a una extensión para realizar sus trámites. Pero una extensión de este tipo tiene dificultades en la implementación, porque el Decreto es obligatorio para todos, pero no todos en Chile están conectados a la información que puede proveer el Registro Civil.

El Registro Civil entrega un documento que es completamente autónomo, es un producto, la cédula de identidad, la cual se basta a sí misma y permite realizar tanto la comprobación de Ley, al exhibir el documento como también de manera electrónica, realizando la verificación biométrica, leyendo la huella para saber que el que lo porta es el titular, sin necesidad de estar conectados a un nivel central.

Ahora retomando una de las preguntas, plantea que lo que tiene que ver con los notarios y otras instituciones, lo único que tienen para corroborar la identidad, es solicitar la exhibición del documento y no necesariamente tener un segundo control a través de una conexión en línea o al central del Registro Civil, no están obligados a ello y de hecho en su trabajo diario no lo hacen. En ese sentido, corresponde aplicar lo que dice el Decreto 34, donde se plantea que el Decreto es tan obligatorio para un notario como para el Registro Civil, sin necesidad de ningún otro documento adicional.

Entonces, lo que el SRCEI realiza, es proveer de este servicio accesorio a aquellas instituciones que dentro de su programa habitual tienen una segunda línea de control, como ocurre regularmente con los bancos, las instituciones públicas que independiente de lo que uno exhiba, lo hacen y en su sistema tienen integrado la consulta al sistema de verificación nuestra. Así que, en cierto modo, si el extranjero se presenta en una notaría con su documento vencido, aplica el Decreto 34 tenga acceso esa notaría o no al portal del SRCEI, es obligatorio, entonces ahí en cierto modo no es un problema de aplicación u operatividad sino un problema de acatar la norma.

Señala que la cédula de identidad, estando vencida, permite igual hacer la conexión, para aquellos casos en que la autoridad desconozca o el civil no se reconozca experto para poder determinar o si tiene dudas puede hacer la conexión y poder validar el titular que se presenta, el que porta la cédula de identidad. Ahora bien, señala que la normativa no es para todos, es por eso que hay que separar.

Afirma que, el SRCEI tiene un tema con aquellas personas que, presentando un requerimiento ante el Departamento de Extranjería, ese requerimiento tiene un plazo para poder obtener el nuevo estampado de visa, un plazo que es excesivo y así lo hizo saber también la directiva cuando concurrió a hablar con el Director del SRCEI. Al ser una materia de competencia, la emisión de visa del Departamento de Extranjería y la normativa actualmente vigente, que ordena que sólo en los casos que tengamos una visa procede otorgar una cédula de identidad por el tiempo que se otorga la visa, no se puede, como se les explicó en esa ocasión, ya que el SRCEI se encuentra en una condición donde no pueden extender más allá la cédula de identidad, porque no se tiene la atribución para eso.

Respecto a la consulta sobre ¿qué se puede hacer en líneas las instituciones financieras o los organismos públicos? eso es una realidad y no es competencia del Registro Civil encontrar una solución, porque está fuera de la normativa migratoria y está fuera también del Decreto que se publicó en su minuto.

Otra situación es lo relativo a la nacionalización, lo que afirma haber conocido por algunos casos concretos que han llegado, donde las personas que están esperando la nacionalidad entregan sus tarjetas y no necesariamente porque se les venció. Ahora lo que se ha tratado es, dado la demora, que esa cédula no se les venza en ese tiempo intermedio de trámite y se recomienda que antes de hacer el trámite soliciten una nueva cédula que les va a durar 5 años. Sostiene que, esta información es importante que se le trasmita a la comunidad que está optando por el paso de la nacionalización.

A solicitud de la Consejera Sra. Ridmar Morales, reitera la indicación y plantea que antes de iniciar el trámite en el DEM, que exige la entrega física del documento de permanencia definitiva, no el certificado porque ese se activa y se puede extraer, en la electrónica no hay problema, pero en la física. Esa persona que va a optar por la nacionalidad chilena, ojalá que antes de que envíe esos documentos físicos solicite en cualquiera de nuestras oficinas una nueva cédula de identidad, a objeto de dejar cubierto este período que es lo que se pueda demorar el DEM hasta la nacionalización y de ahí ya puede obtener un documento chileno, eso es una buena práctica que, en la medida que se toma contacto con las comunidades migratorias, para que la hagan efectivo las personas y no se queden en este vacío

, que lleguen a un minuto donde no tengan cómo poder obtener una nueva cédula de identidad porque no está la tarjeta.

Reconoce que se ha logrado, que en algunos casos por la condición en la que están, se realicen algunas excepciones para poder rescatar documentos digitalizados que están en el sistema, se refiere a la tarjeta física que fue presentada por el extranjero en algún minuto y con eso se ha obtenido alguna solución para personas que están en esta condición.

La Consejera Sra. Danilsa Granado, consulta si una opción podría ser por ejemplo llevar el registro de esa permanencia definitiva y la vigencia de esa permanencia pedida por la PDI, la PDI entrega vigencia y registro de esa permanencia.

El Sr. Mauricio González, señala que, no es un tema que se pueda aplicar de manera generalizada, es muy importante la sensibilización y divulgación que los Consejeros puedan realizar para que las personas lo hagan de manera regular. Ahora, reconoce que habrá casos en que las personas ya entregaron el documento y ahí es necesario revisar si el SRCEI cuenta con una copia digitalizada para poder atender la solicitud, pero reitera que eso es “en el caso del uno a uno”, lo que es más difícil de operar porque no es una normativa que se pueda entregar a todas las oficinas ya que se tiene que coordinar previamente para poder atender.

Recuerda que esto se ha hecho a nivel central, donde el Sr. Julián Florez ha presentado algunos casos y se ha coordinado de manera directa y plantea que eso se podría seguir canalizando a través de él. Afirma que en caso de regiones necesita transmitir la información a las autoridades de las oficinas, ya que estas no tienen una normativa para poder hacerlo sin la autorización del nivel central.

Afirma que los casos excepcionales pueden ser abordarlos sin ningún inconveniente y se está dispuesto a eso, pero aclara que no es una solución que se tenga de manera generalizada y abierta a todos, porque lo que debería ser es que sabiendo que existe una realidad de espera aproximada a 18 meses o 20 meses en algunos casos, para que se extienda el decreto de nacionalización de manera administrativa, el extranjero debería pedir y renovar su documento antes de iniciar el trámite para tener 5 años de gracia.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, consulta por el tiempo estimado que recomendaría para que la persona inicie el trámite de renovación de la cédula.

La Sra. Mauricio González, indica que lo importante es que antes de hacer el envío al DEM, la persona solicite la renovación de su documento de identidad ya

que posterior a ello el SRCEI no le va a solicitar una copia de esa tarjeta, por tanto, ya se puede desprender de ella.

La Sra. Consejera señala que, en su caso ya han transmitido a su gente que, antes de solicitar la nacionalidad y enviar los documentos realicen la renovación de la cédula y reconoce que ha sido muy efectivo.

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, señala que es totalmente útil, importante y beneficioso ese dato, para que todos lo repliquen, ya que por los tiempos es lo mejor opción.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, consulta si el listado de la institución la puede compartir, se refiere al listado de aquellas instituciones que SRCEI informan sobre el desbloqueo o sobre los trámites en Extranjería.

El Sr. Mauricio González, aclara que el SRCEI no informa ningún desbloqueo. Explica para que se entienda la práctica, *“hoy día las instituciones públicas tienen convenio con el registro, todas las instituciones que están en convenio para consumir el servicio, esto de la vigencia de los documentos de identidad ellos ya están consumiendo la nueva información, incorpora las modificaciones del Decreto 34 para los extranjeros y también el Decreto 32 de los chilenos, todas las instituciones. Entonces ese listado es amplio, es muy grande, hoy día a la persona que se le diga que el documento no está bloqueado yo podría entender de eso que es una institución que está conectada a nuestro convenio, porque o sino no tendría como hacerlo , basta mirar la cédula de identidad para darse cuenta de que está expirada, pero si la somete a un control informático significa de que está asociada a un convenio nuestro, si eso es así, hoy día desde el 20 de mayo en adelante, esa institución puntual, ya la respuesta que le va a otorgar el sistema va a ser documento vigente”*.

Señala que, si bien es cierto los datos son del SRCEI, por normativa sería bueno que se trasmitiese a la persona encargada de generar las actas o a través de la Unidad de Participación Ciudadana, realizar la consulta de cuáles son las instituciones y el responde *“esas son las instituciones, ellas están en convenio, ellos le van consultando al repositorio actualizado”*.

La Secretaria Ejecutiva, señala que, si hay alguna duda puntualmente del Consejero Director o de cualquier Consejero lo hagan saber y ella se contactará con el Sr. Mauricio González y re enviará la consulta por correo, ya que la oficina tiene un canal oficial que es el correo cosoc@interior.gob.cl y sostiene que de esa forma se le da formalidad y seguimiento de todos los requerimientos que tengan los Consejeros.

La Consejera Ridmar Morales, consulta por la fecha de actualización del Registro Civil respecto a la información enviada del DEM, sobre los procesos que han iniciado los extranjeros en el Departamento de Extranjería ¿hasta qué mes, hasta qué año?

El Sr. Mauricio Gonzáles, indica que en este caso tienen a todas las personas informadas hasta el mes de abril. Agrega que todos ellos ya están dentro del programa, entonces, para ellos ya se va a aplicar la normativa del Decreto 34.

El Consejero Director, consulta dirigiendo el tema hacia la renovación de documento de viaje para refugiados. Señala que antiguamente el Departamento de Extranjería y Migración emitía una resolución para que le fuera renovado la vigencia del documento de viaje y comenta que a principio de año consultó y le dijeron que la resolución ya no iba, que se presenta el documento vencido y el registro de viaje es única para la renovación de ese documento para refugiados.

El Sr. Mauricio González, señala que él vio el acta de la reunión anterior y entiende que el Jefe del Departamento de Extranjería dio una respuesta formal y él explicó que específicamente el Decreto 34 no aplicaba a la gente refugiada porque ellos tienen una renovación automática cada 8 meses.

El Consejero Director aclara que él se refiere al documento de viaje, pasaporte.

El Sr. Mauricio González, afirma que esto aplica sólo a la cédula de identidad, no a documentos de viaje. El Decreto 34 no se hace extensivo a los documentos de viaje que vendrían siendo los pasaportes para nuestros efectos. Señala que el SRCEI emite un documento de viaje que se le entrega a la persona que se les ha reconocido la condición de refugiado en Chile y es lo mismo que un pasaporte para un chileno. Sostiene que no se puede aplicar el Decreto 34 ya que éste solo tiene aplicación dentro del territorio nacional, por lo tanto, no se puede hacer extensión del documento de viaje en esos términos, salvo que concurra a las oficinas ya que, no es automático, sino que tiene que concurrir para que le carguen la prórroga nuevamente, es la única forma de hacerlo.

El Consejero Director, Sr. Antonio Calvo, plantea que se refería a una resolución que antiguamente entregaba el DEM, para que la persona se pudiera acercar al Registro Civil para poder extender la vigencia de esos pasaportes que entregan a los refugiados, documentos de viaje que tienen vigencia por 2 años. Reitera la pregunta, indicando que él conversó con el Jefe de Extranjería y le señaló que la resolución, el DEM ya no la entregaba y que se acercara únicamente con el certificado de viajes y el pasaporte para que le fuera estampada la prórroga. ¿Usted tiene conocimiento de ello?

El Sr. Mauricio González, señala que no hay ninguna conversación en torno a ese tema y que es parte de un proceso operativo que está vigente. No hay ningún cambio normativo y tampoco se ha comunicado de alguna modificación de ese proceso para el caso de los refugiados. Hasta el minuto se exige en la oficina del Edificio Bicentenario, la vigencia de la visa más la resolución en este caso del DEM Sección Refugio que indica que se le otorgue un documento de viaje, en este caso a la persona que presente la condición de refugiado, ese documento no está hoy dentro de la parte operativa del Registro Civil ni eliminado ni suprimido de alguna forma, y afirma que *“ no hay nada de lo que nosotros hayamos tomado conocimiento, ahora si de alguna manera el DEM están buscando suprimir eso queda la comunicación oficial de ellos hacia nosotros a objeto de ver la normativa como nos impacta operativamente como normativamente si eso fuese”*.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, consulta si sabe qué va a pasar con esa personas que tienen la documentación vencida del 2018 y el DEM dio respuesta a fines del 2019 y hasta el 2020 no le entregan un estampado de visa, qué va a pasar con esa persona que se le venció el carnet en el 2019?.

El Sr. Mauricio Gonzalez, señala que ellos quedaron aparte porque no están sujetos a ningún Decreto. Afirma que están en un proceso y contextualiza su respuesta indicando que *“todos los documentos de las personas extranjeras, fuera del Decreto, hoy están siendo estampados de manera electrónica, las provisionales o el estampado físico o un certificado de permanencia definitiva ...estamos en un proceso de poder incorporarlos para que puedan ceder, estamos en una conversación , digo esto de manera un poco compleja porque dentro de los trámites de manera esenciales, el Servicio tiene hoy la documento de identidad, pasaportes entre otros, porque estamos todos evidentemente en una condición de restricción en nuestras oficinas a nivel regional y también a nivel central, pero estamos en un proceso y a pesar de eso estamos en conversaciones con ambas instituciones, tanto con la PDI como el DEM para poder llevar adelante una interoperabilidad bien y hablo de la interoperabilidad plena porque nosotros al mes somos capaces de sacar 350.000 cédulas en Chile en 5 días a nivel nacional, entonces lo que buscamos y a la inversa podemos obtener alrededor de 42.000 cédulas para extranjeros ...*

“Poder realizar la verificación biométrica de manera rápida , nuestro problema radica esencialmente en que hoy es un proceso que es manual tanto en la llegada de la persona, fotografía , etc... ustedes han pasado por ese proceso y después a nivel central que somos los que creamos las fichas o visitamos los registros de extranjeros , el registro civil antes se ...para que se emita la cédula eso todo eso es manual tenemos una aproximación de primera filiación con el DEM directamente lo cual lo hizo poder avanzar a 1.200 cédulas diarias de extranjeros

cosa que antes podíamos hacer alrededor de 300- 700 no más que eso. Llevamos 1 año en ese proceso, pero en algún minuto este proceso tarde o temprano, por la cantidad de personas que están pendientes siempre para obtener documentos de identidad tenemos un pick de 3.500 a 4.000 solicitudes y esto nos va generando normalmente cada cierto tiempo una mochila bastante pesada para poder sacarla adelante y digo sacarla adelante con el mismo optimismo y resultado de oportunidad que tenemos en el caso de los chilenos. Entonces este tiempo intermedio que ha tenido el DEM ha logrado ir digitalizando algunos trámites y hago todo este contexto para poder entender el final. El DEM ha ido digitalizando una serie de trámites que le ha permitido ir normalizando su base de datos para poder hacer la figura íntegra y que nos dé certeza en el traspaso de la información, del mismo modo ha ido avanzando en paralelo con la policía. Todos estos certificados que se han podido acceder de manera digital ha permitido de que sus bases de dato estén más normalizadas , lo que permite y estamos trabajando para que de aquí al final de año , esperamos poder nosotros tener o hacer las primeras pruebas de una interoperabilidad plena para la mayor cantidad de trámites en el caso de los extranjeros ...hablo del registro de la permanencia definitiva , de la segunda renovación de visa y por último de la renovación de la permanencia definitiva , estos 3 o 4 trámites por los que circulan regularmente en los extranjeros , todos emitidos por el DEM o en el caso de la renovación de la permanencia definitiva, el certificado de vigencia de la PDI poder incorporarlos y desde el momento de la atención presencial hacer un tratamiento del mismo modo que hacemos para los chilenos , eso es lo que estamos trabajando hoy día de manera silenciosa, con los pocos recursos que tenemos por el tema pandemia, pero es algo esencial que se busca con las 2 instituciones tanto con el DEM como con PDI. Esperamos tener algunos productos a fin de año con PDI, con los cuales hemos tenido un avance un poco más rápido, todo esto conlleva, son muchos años de base de datos y de trabajo manual, pero si logramos sacar algún producto e ir incorporando los otros productos que en este caso relacionados con extranjeros va a ser mucho más fácil y ya va a estar incorporado el tema técnico informático y de ahí ir sumando lo otro operativo, va a ser mucho más simple. Entonces lo que buscamos en definitiva es que estas 500.000 cédulas anuales que hoy día se emiten para extranjeros y son insuficientes porque siempre la demanda es mayor , al menos de lo que teníamos antes, no desde abril ...pero para una condición normal post pandemia , lo más probable es que nosotros esperamos ya en el futuro en este caso, a mediano plazo, poder dar un tratamiento diferenciado pero en este caso, una diferenciación positiva , que sea un trato igualitario a los chilenos o poder absorber , aunque no sean esos 5 días como para el 94% de las solicitudes que nos llegan , por último tener un plazo mucho más acotado y absorber toda la necesidad” .

“Que los va a beneficiar directamente, este es un anuncio que yo espero que este trabajo que se realiza tenga sus frutos... por el minuto vamos a seguir trabajando atendiendo de manera presencial a estas personas, acompañando los certificados que tiene para poder emitir la cédula de identidad y aquellos que han obtenido el estampado y su visa venció el año 2018 o antes tiene que ser del mismo modo, no podemos atenderlo de una manera distinta”.

Finalmente señala que, es importante informar que el estampado provisorio tiene una dificultad en la información que entrega y ya se hizo saber al DEM para que hiciera una adecuación. La dificultad detectada, tiene que ver con que en el certificado digital no aparece el tipo de visa que le fue otorgada y tampoco el vencimiento de ella, por lo que se solicitó al DEM una revisión de ese producto para que pudiese incorporar esos datos que son esenciales a la hora de poder emitir la cédula de identidad, ya que la cédula se emite conforme al tiempo que le otorga el respectivo estampado, en ese caso es provisorio electrónico. Agrega que deja ese tema que ya está instalado en el DEM y se requiere corregir. Ahora respondiendo a la su pregunta indica que *“a ellos se les va a atender acompañando la misma documentación que hasta el minuto tienen, no hay otra manera de atender”.*

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, agradece la presentación del Sr. Mauricio González, por su tiempo y la claridad de lo expuesto. Señala que ha sido muy útil la información compartida y deja la palabra a los Consejeros para que se puedan despedir y señala que estarán en contacto por cualquier cosa.

El Sr. Mauricio González, señala que si es necesario entregar alguna información de manera escrita o presencial no duden en contactar al Registro Civil, *“somos instituciones que estamos trabajando en conjunto, tenemos esta materia que para ustedes y nosotros es tan sensible la población migratoria y estamos completamente a vuestra disposición, para nosotros es un agrado”.*

El Consejero Director, Sr. Antonio Calvo, agradece la vez que se reunieron junto a la Sra. Ridmar Morales y otros líderes migrantes para solicitar la vigencia del rut al Director, momento en que hicieron una solicitud especial por una señora cuya niña tenía cáncer, agradece esa gestión que fue respondida inmediatamente y la niña pudo recibir el tratamiento que estaba necesitando, *“queremos agradecer ese gesto humanitario que tuvo el Registro Civil con ellos”.*

La Secretaria Ejecutiva Sra. Paz Macarena Toledo, plantea que se está llegando a término de la reunión, pero antes debe plantear, para que quede en acta, respecto a la certificación que realiza como Ministra de Fe, adicional al acta con la asistencia o justificaciones. En ese sentido, queda justificada la inasistencia de

hoy día de la Consejera Sra. Amira Lecopmte de Arica, que a pesar de los intentos para que se pudiera conectar siendo asistida en la Gobernación de Arica esto no fue posible, en consideración a los problemas con su celular, por lo tanto, eso significa que está justificada su ausencia.

Solicita a los Consejeros que estén atentos a los anuncios y avisos que se envían desde la oficina, ya que se está tratando de enviar toda la información, como la promulgación del proyecto de Ley y la información que nos envía permanentemente al grupo migración el Sr. Julián Florez.

También les solicita que se cuiden mucho, desde donde estén, que Dios los acompañe y les siga dando la fuerza, ya que lo de los migrantes es complejo dentro de esta pandemia. Reconoce que los Consejeros y Consejera encabezan un trabajo importante y muy humano, de mucha entrega, por lo tanto, les manifiesta todo su reconocimiento por la labor, para que sigan teniendo esa energía y esa fuerza, *“que Dios los cuide y acompañe con la salud a ustedes y los que ustedes aman”*

Finalmente, señala que el acta será enviada en 6 días hábiles más y que se está trabajando con mucho cariño, tratando de generar un protocolo muy novedoso, tratando de poner un sello en la cercanía, afecto y el trabajo con seriedad y compromiso de forma permanente y constante sin decaer en ningún minuto, dándole una continuidad a este trabajo de la hermosa participación ciudadana, que en medio de todo esto, aún es más importante de escucharlos , conocerlos y hacerlos parte de las decisiones y medidas que se toman.

Finaliza la reunión a las 13:20 Horas.